

NUMERO:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA BRENLAC S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Diciembre del dos mil seis, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **BRENLAC S.A.**, representada por el señor **PEDRO LUIS GOMEZ-CENTURION RIZZOTTI**, quien declara ser argentino, casado, Doctor en Finanzas, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una en la que conste la reforma del estatuto social de la Compañía **BRENLAC S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen



al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor Pedro Gómez-Centurión R. en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y autorizado por la Asamblea General de Accionistas, documentos que se adjuntan como habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno.- El catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete se otorgó la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Compañía BRENLAC S.A., la misma que una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. **Dos.dos.-** El veintiocho de noviembre de dos mil uno, ante la Notaria Décima del cantón Abogada María Pia Yannuzzelli Puga de Velazquez se otorgó la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía BRENLAC S.A., la misma que una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día siete de octubre de dos mil tres. **Dos.tres.-** La Junta General Universal de Accionistas de BRENLAC S.A. celebrada el día uno de diciembre de dos mil seis, aprobó por unanimidad: el cambio de domicilio de la compañía y la reforma del objeto social, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, la cual se adjunta documento habilitante.-----



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha treinta y uno de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BRENLAC S.A.**, a favor de **PEDRO GOMEZ-CENTURION RIZOTTI**, a foja **10.054**, Registro Mercantil número **1.942**, y anotado el treinta y uno de Enero del dos mil seis, bajo el número **2.444** del Repertorio.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 2444
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, **26 DIC 2006**

[Signature]
Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA BRENLAC S.A. A EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL



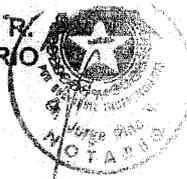
En la ciudad de Guayaquil, a los un días del mes de diciembre de dos mil... en el local de la compañía situado en las calles Nueve de Octubre y Malecón, piso vigésimo primero, oficina dos mil ciento cinco, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía BRENLAC S.A., con la asistencia de la Sra. Silvia García Marín a nombre y representación de sus hijos Santiago, Pedro Luis y Ezequiel Gómez-Centurión García, en calidad de Administradora Común y representante legal de sus hijos, propietarios de ochocientas acciones ordinarias y nominadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la cual decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver los siguientes temas: **PRIMERO.-** Sobre la conveniencia de Cambiar el domicilio de la Compañía; y, **SEGUNDO.-** Posibilidad de cambiar el objeto social de la Compañía. Actúa como Presidenta de la Junta la Presidenta de la Cía. Sra. Silvia García Marín y como secretario su Gerente General Sr. Pedro Gómez-Centurión Rizzotti, quien elabora el listado de accionistas presente, accionistas que representan y votos que les corresponden el mismo que se agrega al expediente de la Junta. La Administradora Común manifiesta estar de acuerdo con el orden del día, por lo que se declara formalmente instalada la asamblea. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien expone que si bien es cierto que el domicilio de la Cía. es la ciudad de Guayaquil, la actividad de la misma se desarrolla en el cantón Santa Elena, de la provincia del Guayas, lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de propiedad de la compañía, actividad única a la que se dedica actualmente. Por lo que los accionistas luego de las deliberaciones toman las siguientes resoluciones: **PRIMERA.-** Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena. **SEGUNDA.-** reformar el objeto social de la compañía para que se dedique únicamente a actividades inmobiliarias, no comerciales, como son el mantenimiento y administración del inmueble de propiedad de la Compañía. **TERCERA.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo establecerá: "Artículo Segundo: Domicilio.- El Domicilio de la Compañía será la Cantón Santa Elena, de la provincia del Guayas, república del Ecuador, pudiendo establecer, previa resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República de Ecuador". **CUARTA.-** Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo establecerá: "Artículo Tercero: Objeto Social.- La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: podrá dedicarse a realizar actividades inmobiliarias, pudiendo para el efecto comprar inmuebles, realizar actividades propias de la construcción, administrar y dar mantenimiento a los bienes de la compañía. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y suscribir contratos permitidos por la Ley". **QUINTA.-** Autorizar al representante legal para que otorguen la escritura de reforma del estatuto social, suscriba la documentación correspon-



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

diente y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No teniendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes, los mismos que la firman en unidad de acto. f) p. Santiago, Pedro Luis y Ezequiel Gómez-Centurión García la Sra. Silvia García Marín; en calidad de Gerente-Secretario Doctor Pedro Gomez-Centurión; en calidad de Presidenta Ad-Hoc Sra. Silvia García Marín. Certifico: que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de juntas al cuál me remitiré en caso necesario.

[Firma]
DR. PEDRO GÓMEZ CENTURIÓN R.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI
del Cantón Guayaquil de conformidad con el
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo número 2386
de Ma y 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia
precedente en *2* fojas es fiel copia
del original. *26 DIC. 2006*
Guayaquil de _____ del _____

[Firma]
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, el Doctor Pedro Gómez-Centurión R. en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía BRENLAC S.A. y debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el uno de diciembre de dos mil seis, **DECLARA BAJO JURAMENTO: Tres.uuo.-** Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social en los siguientes términos **“Artículo Segundo: Domicilio.-** El Domicilio de la Compañía será la Cantón Santa Elena, de la provincia del Guayas, república del Ecuador, pudiendo establecer, previa resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República de Ecuador”. **Tres.dos.-** Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social en los siguientes términos **“Artículo Tercero: Objeto Social.-** La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: podrá dedicarse a realizar actividades inmobiliarias, pudiendo para el efecto comprar inmuebles, realizar actividades propias” de la construcción, administrar y dar mantenimiento a los bienes de la compañía. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y suscribir contratos permitidos por la Ley”.

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- Autorizo a la Abogada María de Lourdes Alvarado A., para que realice los trámites necesarios para la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y posterior inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital, reforma de estatuto y otras declaraciones.

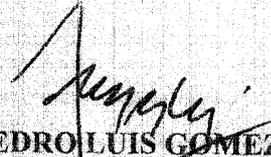


Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Atentamente, firmado. Firma ilegible: Abogada María de Lourdes Alvarado A.- Registro número siete mil ciento noventa y siete.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Universal de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía Brenlac S.A.-----

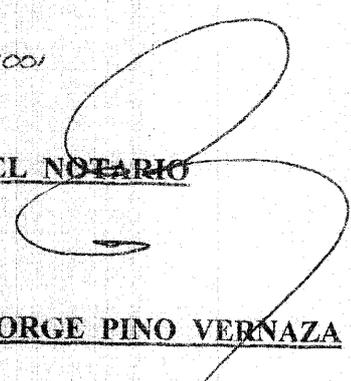
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leído en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- f

por BRENLAC S.A.


PEDRO LUIS GÓMEZ-CENTURION RIZZOTTI
GERENTE GENERAL

C.I. 091027937-1

R.U.C. 099 128130 4001


EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA



DR. JORGE PINO VERNAZA



gó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil seis.-

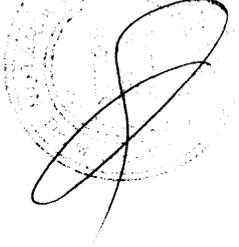


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 07.G.IJ.0001047, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 14 de Febrero del 2007, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura del Cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía **BRENLAC S.A.**, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 29 de Marzo del 2007.-

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 07-G-IJ-DIC-0001047, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Febrero del 2007, se tomó nota del cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Santa Elena, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de constitución BRENLAC S.A., otorgada ante mí, el 14 de Enero de 1994.- Guayaquil, dos de abril del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CARBO
Notario Vigilante - Primero
Cantón Guayaquil

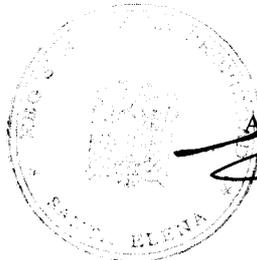


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón SANTA ELENA

Calle Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio: 2007- 78

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciseis de Junio de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 291 a 304 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([BRENLAC S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [07-G-DIC-0001047] de fecha [Catorce de Febrero de Dos Mil Siete].



Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Firma del Registrador.

Jorge Guevara Herdoiza
Registrador de la Propiedad y Mercantil
Cantón Santa Elena



NUMERO DE REPERTORIO: 33.583
FECHA DE REPERTORIO: 05/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Julio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0001047, dictada el 14 de Febrero del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Santa Elena** y la Reforma del estatuto de la compañía **BRENLAC S.A.**, de fojas **4.869 a 4.883**, Registro Industrial número **338**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33583



s 34,61

REVISADO POR: *alf*

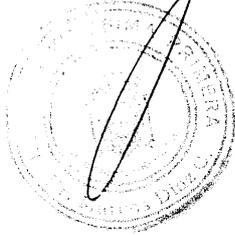
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 07-G-DIC-0001047, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Febrero del 2007, se tomó nota del cambio de domicilio que contiene la resolución que antecede al margen de la escritura constitución de Compañía BRENLAC S.A., otorgada ante mí, 14 de enero de 1994.- Guayaquil, doce de Julio del año dos mil siete.-



[Firma manuscrita]
Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Intendente de Compañías de Guayaquil

